Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

USHUAIA, 27 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° ME-E-99873-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de una (1) mesa de reuniones, ocho (8) sillas fijas, diez (10) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables en altura y cinco (5) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables y soporte lumbar ajustable, para la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande.

Que, a través de la Nota N° 11/2024 de la Dirección de Administración, obrante a orden 3 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización a la Secretaria de Hidrocarburos, para proceder a la compra de una (1) mesa de reuniones, ocho (8) sillas fijas, diez (10) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables en altura y cinco (5) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables y soporte lumbar ajustable, para la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande.

Que, a orden 4, luce nota Autorizada de la Secretaria de Hidrocarburos, Geol. Julieta del Carmen BALDERRAMAS, para impulsar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2024 de los muebles mencionado precedentemente.

Que, de acuerdo a lo expuesto, la adquisición de una (1) mesa de reuniones y ocho (8) sillas fijas, obedece a la necesidad de contar con capacidad para mantener reuniones tanto con el sector público como con el privado, para tratar temas relacionados a las políticas en materia de hidrocarburos y energía, como así también mejoraría la imagen institucional de la Secretaría, ya que se utilizaría en un espacio acondicionado para tal fin, brindando comodidad y bienestar de las personas que participan en las reuniones, fomentando a un ambiente de trabajo más productivo y eficiente.

Que, la adquisición de diez (10) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables en altura de uso diario es necesario para garantizar el bienestar del personal que trabaja en la Secretaria y la obtención de cinco (5) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables y soporte lumbar ajustable, serian para las oficinas de los directivos de la Secretaría, dicha compra se basa en la necesidad de reemplazar las sillas existentes, con más de quince años de antigüedad, que se encuentran muy deterioradas y desgastadas por el uso prolongado.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197- Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la Oficina

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

.../// 2

Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M. ENERGIA N° 10/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.H.

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la que tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2024, según Nota de Pedido N° 12/24, para la adquisición de una (1) mesa de reuniones, ocho (8) sillas fijas, diez (10) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables en altura y cinco (5) sillas ergonómicas con apoyabrazos regulables y soporte lumbar ajustable, para la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma Parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a enviar las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 001MEN y U.G.C. MEN001, clasificación 40000, Financiamiento 10, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M.ENERGÍA-SEC.H. N° 16/24.

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M. ENERGÍA- SEC. H. N°16/2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2024
Pieza Administrativa Nº 99873 Letra E Año 2024 Ámbito 2002
RAF 558 FE LEY NACIONAL 26197 HIDROCARBUROS **Fecha: 27/11/24** **Apertura: 29/11/2024 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art.18, inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

SE REQUIERE CATALOGO
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/558 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**MESA PARA REUNIONES. UNIDAD**			
>>	Mesa de reuniones de medidas aproximadas de 3,00 metros de largo x 1,20 metros de ancho, capacidad aproximada 10/12 personas.	1.00		
2	**SILLA DE OFICINA CON RUEDAS - APOYABRAZO - AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO, CON REGULACIÓN DEL RESPALDO - SOPORTE LUMBAR Y CERV unidad**			
>>	Silla sin cabezal ergonómica, con apoya lumbar fijo, altura del respaldo hasta 50 cm, tapizado en tela red negra y asiento de espuma con eco cuero y apoyabrazos regulables en altura. Regulable en altura (altura mínima 111 cm y máxima 122cm) con 5 ruedas giratorias reforzadas.	10.00		
3	**SILLA DE OFICINA CON RUEDAS - APOYABRAZO - AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO, CON REGULACIÓN DEL RESPALDO - SOPORTE LUMBAR Y CERV unidad**			
>>	Silla sin cabezal ergonómica, con respaldo de 50 cm de ancho y hasta 70 cm de alto, tapizado de tela red negra con apoyabrazos ajustable, respaldo reclinable y con soporte lumbar regulable y. La silla regulable en altura con 5 ruedas giratorias reforzadas	5.00		
4	**Silla de oficina. UNIDAD**			
>>	Silla fija para sala de reunión de color negra sin apoya brazos con respaldo tapizado en tela de red y asiento tapizado de espuma y tela eco cuero.	8.00		

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2024
Pieza Administrativa Nº 99873 Letra E Año 2024 Ámbito 2002
RAF 558 FE LEY NACIONAL 26197 HIDROCARBUROS **Fecha: 27/11/24** **Apertura: 29/11/2024 16:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art.18, inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

SE REQUIERE CATALOGO
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/558 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Segun lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 96
Plazo de Entrega:	ocho (8) dias habiles
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega:	Pedro Giacchino N° 7050 - Río Grande - TDF- Secretaria de Hidrocarburos
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no aplica- corresponde a compra directa- no exige sobre cerrado
Domicilio de presentación de ofertas:	Kayen N°151, 1° Piso- Ushuaia-TDF Secretaria de Hidrocarburos-y/o correo electrónico dgaf.hidrocarburos@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Kayen N°151, 1° Piso- Ushuaia-TDF Secretaria de Hidrocarburos
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	se requiere - corresponde el 1% del valor total de la oferta presentada
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."